



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

mejor educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Comas, 17 FEB. 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 16 -2020-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04/J.AGEBRE

Señor(a), (ita)
Director(a) de las II.EE. de la UGEL N°04

Presente .-

ASUNTO : ACCIONES QUE GARANTICEN EL SERVICIO EDUCATIVO.

**REF. : Memorando Múltiple N°0046-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
EXP. DIR2020-INT-0016997**

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que, con la finalidad de prevenir las enfermedades transmitidas por zancudos, como la fiebre Chikungunya, Zika y el Dengue en las Instituciones Educativas; se le sugiere en su calidad de líder institucional, que implemente las siguientes acciones:

EL DIRECTOR O DIRECTORA:

- ✓ Monitorear permanentemente la I.E., verificando que no haya depósitos inservibles, y que los que se usan se encuentren permanentemente limpios y cubiertos con una tapa que impida el ingreso de los zancudos.
- ✓ Coordinar con el sector salud el fortalecimiento de prácticas saludables en la comunidad educativa mediante diversas actividades.
- ✓ Promover y monitorear el desarrollo de proyectos de aprendizaje y/o campañas por parte de los docentes, relacionados con estas enfermedades.

DOCENTES:

- ✓ Desarrollar sesiones de aprendizaje que involucren prácticas saludables ante el dengue y la chikungunya.
- ✓ Orientar a los padres de familia sobre las medidas preventivas en la escuela y sus hogares, así como la forma de reconocer los síntomas de estas enfermedades.
- ✓ Permanecer alerta ante posibles síntomas manifestados por los estudiantes.
- ✓ Promover campañas y/o concursos sobre medidas de prevención del dengue y la chikungunya.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en base a las facultades conferidas y lo establecido en la R.D. 001-2020-UGEL 04 por la Dirección de UGEL 04.

Sin otro particular, quedo de Ud.



VERÓNICA JESUS ALLENDE TERRES

Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
Unidad Gestión Educación Local N° 04

VJAT/JAGEBRE
SSCC/Esp.